

CONVOCATORIA CONTRATO EN FORMACIÓN PARA INTERNADO GENERAL ROTATORIO EN EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN DE PERSONAL

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (en adelante FGULEM), como entidad gestora del Hospital Veterinario de la Universidad de León, convoca cuatro contratos en formación dirigidos a Graduados en Veterinaria que quieran completar su formación, adquiriendo experiencia y especialización necesaria para el ejercicio profesional. Bases de la convocatoria:

1. OBJETIVO.

Adquirir los conocimientos y la experiencia profesional necesaria para desarrollar su actividad profesional, en el ámbito clínico de pequeños animales y exóticos y silvestres

2. PLAZAS OFERTADAS.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CATEGORÍA PROFESIONAL	CENTRO DE TRABAJO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE PLAZAS
Internado Generalista	Veterinario Supervisado	HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERISDAD DE LEÓN	Contrato formativo para la obtención de práctica profesional	4

3. FUNCIONES.

- Deberá participar en el desarrollo de las actividades propias del Hospital Veterinario de la Universidad de León
- Aceptar y cumplir las normas del Hospital y aceptar las instrucciones recibidas por parte de la Dirección del Hospital.
- Participar en las consultas, actos quirúrgicos y otras actividades clínicas formativas, según los turnos establecidos por la Dirección del Hospital.
- Participar en cuantos seminarios, cursos, congresos, etc., relacionados con la actividad desarrollada, que considere oportunos la Dirección del Hospital.
- Participar en las urgencias de noches, fines de semana y festivos, de acuerdo con los turnos rotatorios establecidos por la Dirección del Hospital



Código Seguro De Verificación	rnL6dfqo9+sAAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	21/06/2023 08:59:43
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/rnL6dfqo9+sAAAesC5eSgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. CONDICIONES LABORALES.

La relación laboral establecida con el candidato que resulte seleccionado será conforme a las siguientes condiciones:

- **Tipo de Contrato:** Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional.
- **Duración:** 1 año
- **Periodo de prueba:** 1 mes
- **Remuneración:** la correspondiente a la categoría profesional de Veterinario Supervisado.
- **Jornada de trabajo:** 37,5 horas semanales de media en cómputo anual, en horario de mañana o de tarde en función de los turnos del servicio. El horario se adaptará a las necesidades del servicio, incluidos noches y fines de semana y la jornada podrá distribuirse irregularmente.
- **Plan formativo:** la plaza ofertada contará con un plan formativo individual, supervisado por su tutor, consistente en:
 - > Estudio, seguimiento y discusión con el tutor de los casos clínicos, objeto de su especialidad, atendidos por el Hospital Veterinario de la ULE
 - > Realización semanal de "Journal Club" de actualización, mediante discusión de los artículos más recientes de revistas científicas indexadas de la especialidad
 - > Impartición mensual de Seminarios de Especialización
 - > Asistencia a cursos o jornadas formativas organizadas por el Hospital Veterinario de la ULE
 - > Apoyo para la realización de actividades formativas externas complementarias como: cursos, congresos y jornadas específicas de su especialidad
 - > Facilitar la realización de estancias en Centros, públicos o privados, de Reconocido Prestigio, en el ámbito de las Emergencias y Cuidados Intensivos
- **Tutorización:** como se ha señalado previamente, durante la vigencia del presente contrato el contratado tendrá asignado un tutor/a, que realizará el seguimiento del plan formativo y el correcto cumplimiento del mismo mediante tutorías mensuales, englobando entre otros: la supervisión de las actividades formativas realizadas, el seguimiento de la actividad asistencial, así como labores de apoyo y orientación durante todo el periodo contractual.

El Convenio de aplicación será el Convenio colectivo estatal de centros y servicios veterinarios (Boletín Oficial del Estado núm. 219 de 14/08/2020).



Código Seguro De Verificación	rnL6dfqo9+sAAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	21/06/2023 08:59:43
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/rnL6dfqo9+sAAAesC5eSgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Para ser admitido al procedimiento de selección los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

5.1. REQUISITOS DE ACCESO

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
A1	Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
A2	Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida para la jubilación.
A3	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Entidad del Sector Público, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas
A4	Conocimiento oral y escrito de la Lengua Española.

5.2. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
R1	Estar en posesión del título de Grado en Veterinaria con fecha de expedición del título inferior a 3 años en el momento de publicación de la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
R2	Estar colegiado o con los trámites para la misma con carácter previo a la solicitud.
R3	Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 11, apartado 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, modificado por el Real Decreto 32/2021 de 28 de diciembre.

5.3. VALORACIÓN DE MÉRITOS

El método de baremación se realizará sumando los puntos obtenidos en cada una de las siguientes categorías:

MÉRITOS	CATEGORÍA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
M1	Experiencia profesional	2,00
M2	Formación y otros méritos	8,00
E1	Entrevista Personal	5,00
		15,00



Código Seguro De Verificación	rnL6dfqo9+sAAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	21/06/2023 08:59:43
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/rnL6dfqo9+sAAAesC5eSgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



M1 EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 2 PUNTOS)				
TIPO	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	P. MÁXIMA
M1.1	Experiencia profesional	Experiencia profesional en el ámbito clínico relacionado con el perfil de la plaza. (máximo de 0,2 puntos por año).	Hasta 2,00	2,00
M2 FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 8 PUNTOS)				
TIPO	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	P. MÁXIMA
M2.1	Formación	Expediente académico	Hasta 4,00	8,00
M2.2		Máster u otros títulos similares relacionados con la temática relacionada con el perfil ofertado.	Hasta 2,00	
M2.3		Estancias en centros universitarios o de reconocido prestigio en la especialidad correspondiente.	Hasta 1,00	
M2.4	Otros Méritos	Dominio de otros Idiomas	Hasta 0,50	
M2.5		Otras actividades de carácter científico o profesional en el ámbito de la veterinaria.	Hasta 0,50	
E1 ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO 5,00 PUNTOS)				
TIPO	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	P. MÁXIMA
E1	Entrevista personal	Se valorará especialmente: <ul style="list-style-type: none"> > Disponibilidad de aprendizaje y polivalencia. > Facilidad para trabajar en equipo. > Capacidad para establecer relaciones interpersonales. > Capacidad de organización y de planificación. > Empatía y vocación 	Hasta 5,00	5,00



Código Seguro De Verificación	rnL6dfqo9+sAAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	21/06/2023 08:59:43
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/rnL6dfqo9+sAAAesC5eSgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5.4. CRITERIOS DE CORTE

Se establecen los siguientes requisitos que deben obtener las personas candidatas en cada una de las fases para poder pasar a la siguiente. En caso de no cumplirlos quedarán excluidas del proceso.

FASE	CRITERIOS DE CORTE
ADMISIÓN	Cumplir con los requisitos R1, R2 Y R3.
MÉRITOS OBJETIVOS	Obtener al menos 5,00 puntos de los 10,00 posibles.
ENTREVISTA	Obtener al menos 3,00 puntos de los 5,00 posibles.

6. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

6.1. Solicitudes y forma de presentación

Todas las solicitudes deberán ser presentadas Online, cumplimentando el siguiente formulario que puede encontrar en [el siguiente enlace](#).

En dicho formulario se deben incorporar los siguientes documentos:

- Documentación de los requisitos mínimos.
- Los méritos declarados por los aspirantes deberán ser justificados cuando se les solicite por la Comisión de Selección.

6.2. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo límite de presentación de solicitudes es el **2 de julio 2023**.

7. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección consistirá en:

FASE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS
1.- ADMISIÓN	En esta fase se realizará un análisis de las candidaturas presentadas.	1.1. Listado provisional de admitidos y Excluidos. 1.2. Listado definitivo de admitidos y Excluidos.
Los candidatos dispondrán de dos días naturales, desde el día siguiente a la presentación del listado provisional, para presentar las alegaciones oportunas.		
2.- VALORACIÓN DE MÉRITOS OBJETIVOS	Valoración de méritos presentados y documentalmente probados.	2.1. Valoración provisional de méritos. 2.2. Valoración definitiva de méritos.
Los candidatos dispondrán de dos días naturales, desde el día siguiente a la presentación de la valoración provisional, para presentar las alegaciones oportunas.		
3. ENTREVISTA PERSONAL	Entrevista personal (presencial o por videoconferencia) de cada candidatura que supere la nota de corte.	3. Resultado Final.



Código Seguro De Verificación	rnL6dfqo9+sAAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	21/06/2023 08:59:43
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/rnL6dfqo9+sAAAesC5eSgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIONES

El procedimiento de selección consistirá en:

TIPO DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	ENLACE
WEB	FASES DEL PROCESO Y DOCUMENTACIÓN	Portal de Transparencia de FGULEM.	ENLACE
CORREO ELECTRÓNICO	CONSULTAS O DUDAS RELACIONADAS CON EL PROCESO	Serán respondidas en un plazo máximo de 24 horas hábiles.	CORREO ELECTRÓNICO
WEB	PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Formulario de solicitud y subida de documentos.	ENLACE

9. COMISIÓN DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará compuesto por:

CARGO	MIEMBRO
PRESIDENCIA	D. Juan Francisco García Marín, o persona en quien delegue.
VOCAL	D. José Antonio Rodríguez-Altonaga Martínez, Director del Hospital Veterinario de la Universidad de León.
VOCAL	D. José Carlos Alonso Marcos, o persona en quien delegue.

La Comisión de Selección podrá contar, en calidad de Asesores o Expertos, con los especialistas profesionales que considere necesarios para la valoración de las pruebas.

10. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES

La convocatoria podrá declararse desierta si ninguno de los aspirantes supera, una vez realizadas las 3 fases del proceso, una puntuación de 8 sobre 15 puntos posibles. En caso contrario, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación final más alta.

A efectos de la contratación, se hará pública público el listado donde figure el número de registro asignado por el sistema al candidato y a los suplentes, así como los 4 números de documento nacional de identidad siguiendo las indicaciones de la Agencia de Protección de Datos, en el portal de transparencia de FGULEM accesible desde www.fgulem.es, o haciendo click en el siguiente [enlace](#), y se notificará a la persona seleccionada en el correo electrónico indicado en la solicitud de admisión al proceso selectivo, indicándole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiera comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia al puesto de trabajo adjudicado, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.



Código Seguro De Verificación	rnL6dfqo9+sAAAsC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	21/06/2023 08:59:43
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/rnL6dfqo9+sAAAsC5eSgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



11. CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

Los candidatos que, a juicio de la Comisión de Selección, hayan acreditado la formación, la experiencia y capacitación suficientes y más adecuadas para el desempeño de las funciones y cometidos para el puesto de trabajo, y que hayan participado en las dos primeras fases del proceso de selección, podrán formar parte de la bolsa de empleo, en el orden de prelación correspondiente según la puntuación total obtenida. La bolsa de empleo se establecerá por un periodo máximo de 1 año.

12. NORMA FINAL Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que los datos recogidos serán incluidos en uno o más ficheros gestionados por FGULEM en el registro de la actividad de tratamiento habilitado al efecto, cuya finalidad es la gestión administrativa, laboral del personal de FGULEM. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por tanto, el hecho de no obtenerlos impide conseguirla.

FGULEM es la responsable del tratamiento de los datos y como tal le garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados, para ejercer los cuales los candidatos pueden dirigirse por escrito a: Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, calle Jardín de San Francisco s/n, 24004 León. Del mismo modo, FGULEM se compromete a respetar la confidencialidad de los datos y utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

Asimismo, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la Fundación General de la Universidad de León pueda comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal los datos relativos al contrato que se suscriba y el consentimiento para que pueda comunicarse a terceros datos recogidos en la solicitud, con objeto del tratamiento posterior con fines históricos, estadísticos o científicos, en el marco de la vigente normativa de Protección de Datos (Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y Reglamento General de Protección de Datos –RGPD (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo-).

En León, a la fecha y hora de la firma.



Código Seguro De Verificación	rnL6dfqo9+sAAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	21/06/2023 08:59:43
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/rnL6dfqo9+sAAAesC5eSgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

